GABINETE SOCIAL PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY	ORDEN DE COMPRAS N° 5	O.C. Institucional N° 5

Nivel de Entidad:	**12 PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión : 14/06/2018**	
Entidad:	**1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL**		
Unidad Compradora	*1814*		
N° P.A.C	*346.668*	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N°09/2018**
Descripción : ADQUISICÍÓN DE UTENSILIOS DE COCINA PARA LA UTGS			
Proveedor:	**PROSPER S.R.L.**	**RUC:**	**80061002-4**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación; conforme a los precios unitarios y totales establecidos:

N° ORDEN	N° de ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	1	Vaso de vidrio	Unidad	60	3.900	234.000
2	2	Vaso de polietileno expandido	Unidad	10	19.900	199.000
3	3	Jarra de vidrio	Unidad	2	50.000	100.000
4	4	Cuchara de acero inoxidable	Unidad	48	5.000	240.000
5	5	Tenedor de cocina inoxidable	Unidad	48	5.000	240.000
6	6	Cuchillo de acero inoxidable	Unidad	48	5.000	240.000
7	7	Posa vaso de plástico	Unidad	1	150.000	150.000
					TOTAL	1.403.000

SON GUARANÍES: **UN MILLÓN CUATROCIENTOS TRES MIL.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	**31/12/2018**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 5 (CINCO) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compras..

LUGAR DE ENTREGA***: Presidente Franco esq. Ayolas ,Edificio Ayfra Piso 12 – UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL***

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de***: LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS***

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones del Pliego de Bases y condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

PROSPER SRL
RUC 80061002-4
prospersrl@hotmail.com
0995 63950

Gabinete Social - Presidencia de la República - Dirección Ejecutiva

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	3	1	0	2	340	30	302	99	1.403.000
						Total:			1.403.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	25 de junio del 2018.	

PROSPER SRL
RUC 80061002-4
prospersrl@hotmail.com
0995 639500

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.